



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 26 de abril de 2023  
**P.I.E. N° 678/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, qué funcionarios policiales han sido o están siendo procesados, por los hechos suscitados el año 2019, como el “Motín Policial” y otros actos ilícitos o faltas graves que habría incurrido dicho personal policial, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Código Penal y la Ley N° 101 de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana. Enuncie los nombres de los mismos y explique porqué delitos o faltas, se los procesó o se los estaría procesando. --- 2. Informe, cuántos y quiénes de los procesados a la fecha, cuentan con una sentencia o sanción disciplinaria de acuerdo al Código Penal y la Ley N° 101 de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana. Detalle. --- 3. Informe, si los siguientes funcionarios policiales tienen o tuvieron algún proceso disciplinario por los hechos suscitados la gestión 2019 y 2020, (motín policial y otros), Detalle: Cnel. Hugo Gianni Barrios Scheidel; Cnel. Freddy Valda Revilla; Cap. Marcela Zambrana Grandhy; Cnel. Ariel Isidro Torrez; My. Julio Cesar Encinas Vargas; Cap. Claudia Alizon Crespo Cuellar; My. Walter Vivian Baldivieso; Cap. Gonzalo Ojeda Medina; Sof. My. Norberto Tarqui Zuñagua; Sgto. Isaias Velasquez Segovia; Sgto My. Mariela Gareca Arce; Sof My. Feliciano Quispe Apaza; Sgto. My. Verónica Borges Adela.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Roberto Padilla Bedoya**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DESPACHO DE GESTIÓN LEGISLATIVA



20 JUL 2023



La Paz, 3 de julio de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 1913/2023



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente .-

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 678/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 678/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

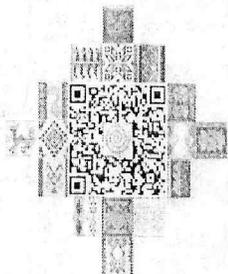
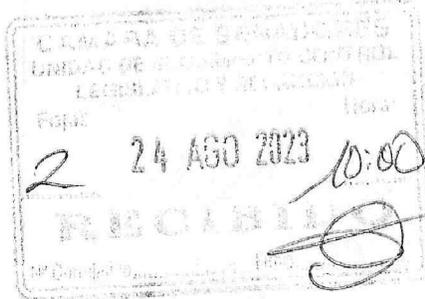
Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

**Punto 1.** Informe, qué funcionarios policiales han sido o están siendo procesados, por los hechos suscitados el año 2019, como el "Motín Policial" y otros actos ilícitos o faltas graves que habría incurrido dicho personal policial, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Código Penal y la Ley Nº 101 de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana. Enuncie los nombres de los mismos y explique porqué delitos o faltas, se los procesó o se los estaría procesando.

**Respuesta:** El Informe 116/2023, emitido por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala que:

*"Al respecto se informa que, en relación a los hechos referidos en la consulta se tiene el registro a cuarenta y nueve (49) servidores públicos policiales procesados administrativamente por la comisión de faltas disciplinarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 101, del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana."*

**Punto 2.** Informe, cuántos y quiénes de los procesados a la fecha, cuentan con una sentencia o sanción disciplinaria de acuerdo al Código Penal y la Ley Nº 101 de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana. Detalle.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



**Respuesta:** El Informe 116/2023, emitido por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala que:

*"Al respecto se informa que, se sancionó a un total de 28 efectivos policiales."*

**Punto 3.** Informe, si los siguientes funcionarios policiales tienen o tuvieron algún proceso disciplinario por los hechos suscitados la gestión 2019 y 2020, (motín policial y otros), Detalle: Cnl. Hugo Gianni Barrios Scheidel; Cnl. Freddy Valda Revilla; Cap. Marcela Zambrana Grandhy; Cnl. Ariel Isidro Torrez; My. Julio Cesar Encinas Vargas; Cap. Claudia Alizon Crespo Cuellar; My. Walter Vivian Baldvieso; Cap. Gonzalo Ojeda Medina; Sof. My. Norberto Tarqui Zuñagua; Sgto. Isaías Velasquez Segovia; Sgto My. Mariela Gareca Arce; Sof My. Feliciano Quispe Apaza; Sgto. My. Verónica Borges Adela.

**Respuesta:** El Informe 116/2023, emitido por la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala que:

*"De la revisión de los archivos de la instancia disciplinaria interna de la Policía Boliviana, a nivel Nacional, se establece que los servidores públicos policiales Cnl. DESP. Ariel Isidro Torrez Guerra y Tcnl. DEAP. Freddy Antonio Valda Revilla; cuentan cada uno con el registro de un (1) proceso disciplinario administrativo iniciado por los hechos referidos en la consulta."*

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

